



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA –HUILA
Palacio de Justicia Oficina 704 Tel: 8710746

Mayo quince (15) de dos mil diecisiete (2017).

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA LUZ DARY RIVERA CASANOVA ACCIONADO: IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN RADICACIÓN: 410014003005-2017-00059-00.

Teniendo en cuenta la certificación de la empresa de correos 472 respecto de la notificación de la entidad vinculada IAC GESTION ADMINISTRATIVA en la que se indica que la causal de devolución es rehusado este despacho considera que no se puede tener por notificada a la citada empresa habida cuenta que, el correo 472 omitió haber dejado como lo dispone el Código General del Proceso el respectivo traslado, por tanto deberá notificarse el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia a dicha entidad, a través de la página web de la rama judicial.

Notifíquese por el medio más expedito.


HÉCTOR ALVAREZ LOZANO
Juez